

ENCUENTROS
EDUCATIVOS DE
PROMOCION DEPORTIVA



2022 - 2023

BADMINTON

NORMATIVA



CALENDARIO

17/06/2023

ALHAMA DE ALMERIA

PABELLÓN MUNICIPAL

Colabora:

- Delegación Prov. Fed. And. de Bádminton.
- Ayuntamiento de Alhama de Almería.



Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros



Introducción

La principal intención de esta actividad es llevar la práctica del badminton a todos los niños y niñas en edades comprendidas en la etapa de iniciación-formación, ya que consideramos que en el aprendizaje de nuestro deporte, se van a interiorizar una serie de normas y valores sociales que los conducirán a ser individuos cada vez más sociales, capaces de aceptar las posibles diferencias individuales, crearse su propia identidad y desarrollando un carácter basado en los valores que nos puede aportar la práctica deportiva, que dentro de un marco de competición sana, es un instrumento esencial para la adquisición de valores tales como la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.

Destinatarios y categorías

Podrán participar en los “Encuentros Educativos de Promoción del Bádminon”, de forma general, deportistas en edad escolar **inscritos/as en proyecto de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería.

En la edición 2022/23 se ha programado el desarrollo de un “**Encuentro Educativo de Promoción del Bádminon**”, el cual **no está catalogado como competición oficial de esta modalidad, lo que permitirá la participación conjunta de deportistas federados y no federados.**

Las categorías deportivas convocadas para estos Encuentros son las siguientes:

MODALIDAD	CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
Bádminon IM y IF	Sub 9	2015 y posteriores
Bádminon IM y IF	Sub 11	2014-2013
Bádminon IM y IF	Sub 13	2012-2011
Bádminon IM y IF	Sub 15	2010-2009
Bádminon IM y IF	Sub 17	2008-2007

Calendario

Las jornadas serán las siguientes:

JORNADA	FECHA	LUGAR
1	17/06/2023	PABELLÓN MUNICIPAL ALHAMA DE ALMERIA

Procedimiento de Gestión de Calendarios

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Talleres Educativos.

Se elaborará y difundirá la normativa específica, calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

Si un grupo de participación prevé su incomparecencia a la actividad programada debe comunicar, con la debida antelación, esta incidencia al equipo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia producida por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Sistema de inscripción de participantes

1) **Derechos de Inscripción:**

- Gratuito.

2) **Adscripción al proyecto:**

En el caso que una Entidad no se haya adscrito al proyecto previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del proyecto, deberá cumplimentar el **formulario de adscripción** para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- [Procedimiento para Ayuntamientos. \(Pulsar Control + Click\)](#)

- [Procedimiento para Centros Educativos](#) (Pulsar Control + Click)

- [Procedimiento para clubes](#) (Pulsar Control + Click)

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la Diputación de Almería.

- [Bases y normativas \(Pulsar Control + Click\)](#)

En su caso, los Centros Educativos y Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

▪ **Procedimiento de Inscripción**

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los grupos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

Los/as coordinadores/as de las entidades participantes **que hayan realizado el procedimiento de adscripción** deben:

- **Cumplimentar el formulario de inscripción** con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- **Autorización de los/as tutores/as.** *(Pulsar Control+click ratón)* legales según modelo normalizado, debidamente firmado (**se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento**). En éste el firmante manifiesta expresamente conocer los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que va a desarrollar la persona autorizada. Asimismo, declara su compromiso responsable para que ésta no acuda ni participe en actividades JDP en el caso de tener indicios de síntomas de COVID-19 o que conviva con personas que presenten indicios de síntomas de esta enfermedad.

Para cualquier consulta cuentan con el siguiente directorio:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009- Almería	Tel.: 950211544	jherrada@dipalme.org

El plazo máximo de inscripción es hasta las 14.00 h., diez días antes de la realización de cada jornada para todas las categorías. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo ni tendrán derecho a transporte.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los Encuentros Educativos de Promoción del Bádminton.

Gestión presupuestaria

La **Diputación de Almería** gestionará los siguientes conceptos de gastos:

- Servicios de organización
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
 - Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al proyecto.
 - Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.

Uso de los servicios de transporte

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Las personas usuarias de los transportes deberán respetar en todo momento las normas de uso y asiento que le sea asignado en su caso, especialmente cuando se encuentre vigente cualquier protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización.

Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas

Prevención y actuación ante incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del proyecto, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del proyecto los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar).** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en la memoria de la actividad.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

Desarrollo

El Taller Educativo de Promoción del Bádminton tendrá el siguiente desarrollo:

9:30 - 10:00 h.: Presentación grupos de participación
10:00 h. Inicio de la actividad
14:30 h. Fin del Encuentro

Antes del comienzo del Encuentro se procederá a la confirmación de asistencia de todos los deportistas inscritos.

Reglamento Básico

1. SISTEMA DE JUEGO

La competición se llevará a cabo en dos fases, la primera será la formación de grupos de 3 ò 4 jugadores, que deberán de jugar entre sí y de la que se obtendrá una clasificación, siendo los primeros clasificados los quienes pasarán a la segunda fase, eliminatorias, de las que saldrán los campeones y subcampeones del encuentro por categoría. Si hay muchos participantes, se jugará a eliminación directa a la 2^a derrota, con lo que se le asegura dos partidos a cada jugador/as.

2. MODALIDADES

La modalidad de bádminton que se realizará será únicamente individual masculino e individual femenino.

3. PISTA DE JUEGO

La pista de juego será la propia de una pista oficial de Bádminton. Para las categorías sub-9 y sub-11 se habilitará pistas de minibádminton. Cada pista se identificará con un número correspondiente.

4. TANTEO

Se jugará 2 set de 15 puntos en todas las categorías, con cambio de campo al finalizar el set. En caso de empate a 1 set, se disputará el

desempate a un punto (punto indalo), sin cambio de campo y sacando el ganador del último set.

Nota: en el caso que las inscripciones sean muy numerosas, la organización podrá reducir el número de puntos de cada set, e incluso los set.

5. CUADROS DE COMPETICIÓN

Los cuadros se harán públicos oficiales antes del inicio del encuentro, una vez comprobado las ausencias.

Sistema de Clasificación criterio “Resultado”

Habrà diplomas para los primeros clasificados.

PROTOCOLO ESPECÍFICO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

deportiva de los diferentes contenidos del proyecto JDP 2022/23. En el desarrollo de actividades JDP 2022/23 que requieran de una zona de árbitros, jueces y personal de control de las mismas para la anotación, gestión de tiempos, y otras variables de gestión de su desarrollo, se procurará limitar el número de personas en los espacios señalados. Se deberá respetar la distancia mínima de seguridad, así como el uso obligatorio de mascarilla. Es recomendable la colocación de

mamparas de separación en esas zonas

Los requisitos para participar en esta actividad se regirán por las condiciones y disposiciones sanitarias vigentes durante el periodo de desarrollo del proyecto JDP, de forma general se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Ausencia de enfermedad o sintomatología compatible con el COVID-19.
- ✓ No convivencia o contacto estrecho con personas positivas o con sintomatología durante los 14 días anteriores a la actividad.
- ✓ Calendario de vacunas actualizado.
- ✓ Si se han tenido patologías previas se deberá tener una valoración médica al respecto.
- ✓ Las entidades adscritas al proyecto JDP 2022/23, relacionadas con esta actividad, deberán realizar cada día de actividad /entrenamiento un registro de los asistentes en el que se incluya información sobre su estado de salud en relación a síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19.
- ✓ Todos los deportistas, personal técnico, miembros de equipos arbitrales, jueces deportivos, personal de empresas prestadoras de servicios, personal de apoyo voluntario, relacionados con la actividad, deberán tomarse en su domicilio el control de temperatura antes de acudir a las

mismas, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37, 5°. En los casos que sea posible, se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos antes de acceder a las instalaciones sede de actividades JDP 2022/23.

- ✓ Se deberá actuar de forma responsable, no acudiendo a la actividad si se tienen indicios de padecer sintomatología compatible con el COVID-19 o se ha mantenido contacto estrecho con personas con síntomas durante los 14 días previos.
- ✓ En cualquier caso, podrá impedirse la actividad de cualquier participante o en la instalación sede de la actividad, a juicio de los técnicos supervisores, de los árbitros/jueces, del coordinador del protocolo de referencia o de la autoridad competente, si se estima que existe riesgo de contagio por los indicios o síntomas de las personas en cuestión, o las condiciones en las que se estén desarrollando las actividades.

Uso del servicio de transporte a efectos de este protocolo

En los servicios de transporte habilitados para desplazamientos relacionados con esta actividad, se atenderá a las disposiciones vigentes al respecto del transporte público y el transporte escolar en el momento de su celebración, en cuanto a ocupación máxima permitida del vehículo, disposición de viajeros para garantizar la distancia de seguridad y/o uso de condiciones higiénicas exigibles en cada momento.

Acceso a la instalación sede de la actividad

Se procurará que la llegada y salida sea escalonada para evitar aglomeraciones, manteniendo siempre la distancia de seguridad interpersonal establecida en cada momento. Al finalizar la actividad será obligatorio abandonar la instalación. Siempre que sea posible, se establecerán dos accesos de participantes, uno de entrada y otro de salida, diferentes siempre de los asignados a accesos de espectadores.

Se registrarán, mediante el acta de la actividad y/o formulario específico, todos los participantes y agentes implicados que asisten a la misma, identificándolos con nombre y apellidos y teléfono de contacto (de los tutores en caso de los deportistas menores de edad) Se deberá conservar éste al menos durante catorce días.

El aforo máximo de uso de las dependencias de la instalación sede será el que permitan en cada momento las autoridades competentes en esta materia, que podrán verse limitados por los previstos en los planes de protección y prevención de la instalación y la modalidad deportiva. El aforo será de 50 participantes, lo que estará dentro de lo establecido en el protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al covid-19 en entrenamiento y/o competición de la Federación Andaluza de Tenis y lo estipulado en la orden publicada en el Boja de 19 de junio de 2020 y sucesivas actualizaciones.

A la presentación del deportista al Juez Arbitro se tomará la temperatura, no pudiendo participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5°.

Una vez terminado el partido, se organizará la circulación entre pistas para que los deportistas mantengan la distancia de seguridad. Durante ésta, y en los tiempos de espera, los deportistas deberán usar las mascarillas.

En la instalación se deberá exponer al público el aforo máximo de cada dependencia y asegurar que dicho aforo, así como la distancia mínima de seguridad, se respeta en su interior. Para ello, se deberá establecer sistemas que permitan el recuento y control del aforo, de forma que éste no sea superado en ningún momento, y que deberá incluir a los propios trabajadores, técnicos, etc.

Se procederá a la señalización y balizamiento de circulaciones y relaciones de todos los colectivos asistentes. La organización de la circulación de las personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia mínima de seguridad.

Se procurará la entrada/salida escalonada de los participantes a la zona de actividad deportiva.

En ningún caso, el público asistente (si estuviera autorizada su presencia) podrá tener acceso a la zona deportiva de la actividad, ni a los espacios complementarios reservados a deportistas, técnicos, árbitros, organización otros colectivos específicos implicados en el desarrollo de la actividad.

Limpieza de la instalación sede

El titular de la instalación deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los espacios destinados al desarrollo de las actividades programadas en ella

Deberá realizarse una limpieza completa y desinfección de la instalación sede como mínimo dos veces al día. En esas tareas se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

Deberán realizarse tareas de ventilación periódica en las dependencias en uso, como mínimo, durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. No se autorizará actividad alguna en espacios o recintos que no garanticen una adecuada ventilación y renovación del aire.

En lo que a normas de ocupación máxima de aseos, vestuarios o dependencias similares se refiere, se atenderá a la disposición vigente de las autoridades competentes en el periodo de desarrollo de las actividades de referencia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Se recomienda reducir el acceso y uso de vestuarios, aseos o dependencias similares por parte de deportistas y personal técnico en las instalaciones sede de las actividades JDP 2022/23. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de ese tipo de espacios, garantizando durante todo el periodo de desarrollo de las actividades el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Medidas de higiene personal

Todas las personas que accedan a la instalación sede deberán guardar hábitos de higiene personal tales como cuidado de uñas, pelo, limitación de uso de anillos, relojes de muñeca y otros adornos.

Deberán lavar con agua y jabón, y desinfectar sus manos con soluciones hidroalcohólicas, tanto a la entrada como a la salida. A tal efecto deberá haber dispensadores de hidrogeles en el acceso a los diferentes espacios de la instalación (incluido en el interior de la zona de actividad deportiva) Se recomienda el lavado frecuente durante su estancia en la instalación.

Deberán procurar no tocarse ojos, nariz y boca, sin desinfección previa de las manos; cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desechar a continuación en una papelera, preferentemente que cuente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Material de uso compartido

En la medida de lo posible no se compartirá material, y si fuera imprescindible hacerlo, se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo entre usos (como mínimo al inicio y al final de la actividad)

Efectos de uso personal

Los efectos personales de los participantes que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto. Cada deportista transportará en todo momento sus efectos personales durante las circulaciones entre pistas previstas, depositándolos en la zona de espera individualizada que se les asigne en cada rotación.

Se deberá mantener las medidas de atención sobre la higiene de la ropa deportiva, calzado y demás enseres personales, cuidando su lavado efectivo y desinfección oportuna.

Se evitará manipular efectos personales ajenos que provengan del exterior de la instalación que no pueda quedar garantizada su desinfección. Sin por causa mayor tuviera que hacerse, será imprescindible la desinfección de manos posterior.

Restauración e hidratación

No se podrán compartir ni bebidas ni alimentos durante la celebración de toda la jornada, incluidos los tiempos de descanso y/o espera entre actividades.

No se hará uso de fuentes de agua o cualquier otro sistema de hidratación compartida. Los participantes deberán traer el agua embotellada, preferentemente en envases personalizados e identificados, para su consumo individual.

En el caso de que en las instalaciones se preste algún tipo de servicio de hostelería y restauración, la prestación el servicio se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación de este tipo de servicios en establecimientos de ese ramo.

Uso de mascarilla

El uso de EPI's y de mascarillas de todas las personas relacionadas con la actividad deberán cumplir con lo establecido, en cada momento, por las autoridades competentes en la materia.

La Orden vigente de 22 de octubre, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al COVID-19 obliga al uso de ésta en cualquier espacio al aire libre o cubierto, eximiendo de esta obligatoriedad a aquellas actividades deportivas que por su naturaleza así lo recomienden. Por tanto, todas las personas que accedan a las instalaciones deportivas sedes de estas actividades deberán utilizar mascarillas en todo momento, salvo en los casos contemplados en esta normativa.

El personal técnico deberá colocarse la mascarilla para realizar su trabajo, aun cuando estén en pista.

En las reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla.

Los deportistas podrán disputar los tie-breaks sin mascarilla, debiendo volver a usarla en el momento de finalización del mismo

Distancia de Seguridad

Los técnicos/educadores, árbitros, jueces y demás personal interviniente en la práctica de los deportistas deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla según lo dispuesto en el ordenamiento vigente como en los protocolos específicos elaborados para cada modalidad Todos los miembros de grupos participantes en modalidades en las que se haga uso de banquillos, o similares, para permanencia de equipo técnico y deportistas en espera de entrar en juego deberán hacer uso de mascarilla y garantizar la distancia mínima de seguridad interpersonal según normativa vigente y protocolos específicos de cada modalidad deportiva convocada en el proyecto JDP 2022/23.

Para ello se recomienda el uso de sillas, separadas 1,5 metros entre ellas, en vez de bancos corridos, usando deportistas y técnicos siempre la misma durante el transcurso de la actividad. Las reuniones de grupos de participación antes, durante y después de la actividad deberán realizarse en espacios abiertos.

Saludos y celebraciones

Entre las medidas de prevención y contención del contagio del COVID-19 se incluye la de evitar dar la mano para saludarse/despedirse. En virtud de esta recomendación, los saludos Almería Juega Limpio definidos en la normativa del proyecto JDP 22/23, tanto al iniciar como al finalizar las actividades, se realizarán, haciendo uso de la mascarilla y de la distancia de seguridad interpersonal según normativa vigente, con mensajes verbales positivos para

desear suerte, felicitar por el resultado obtenido o reconocer el esfuerzo realizado. En su caso, no habrá contacto físico en la celebración de los puntos o del resultado final de la actividad.

Se recomienda reemplazar el procedimiento habitual de “apretón de manos” después del juego por un toque de raquetas.

Gestión de residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas)

Protocolo de Contingencia ante personas con síntomas

Todas las entidades inscritas en la actividad deberán disponer y conservar [formularios específicos de localización personal](#) de cada participante inscrito en actividades del mismo.

En caso de que se produzca una contingencia presuntamente relacionada con síntomas COVID-19, el personal responsable del grupo de participación afectado deberá facilitar el formulario de localización de la persona implicada a los coordinadores del protocolo COVID-19 de la actividad/instalación correspondiente

Ante un posible caso sospechoso, en periodo de actividad propia de la entidad adscrita al programa JDP, al margen de la implementación de todas las acciones y medidas previstas en su correspondiente protocolo de contingencias, se deberá notificar al grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del proyecto, a través de correo electrónico (juegosdeportivos@dipalme.org) en el primero de los casos; y telefónicamente y posteriormente por correo electrónico, en el caso de contingencia “in situ” en actividad JDP, facilitando el formulario de localización correspondiente.

En el caso de contingencia durante esta actividad, el coordinador del protocolo de protección de deportistas y de prevención ante situaciones de excepción sanitaria de la actividad y /o de la instalación deportiva en cuestión deberá contactar con los responsables de prevención de riesgos laborales de su entidad, si los hubiera, y en su caso con el centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 de Andalucía. El responsable técnico de Diputación de Almería del programa JDP comunicará la contingencia a las autoridades sanitarias que correspondan (Tlf. COVID-19: 900400061)

Se notificará la contingencia a los tutores de la persona afectada en caso de ser menor de edad.

Antes de cualquier actuación, el personal de la organización que atienda la contingencia deberá protegerse convenientemente con EPIs (mascarilla FFP2, guantes, pantalla protectora) Se procederá al aislamiento de la persona afectada, para lo cual se debe prever en el protocolo específico de cada instalación la ubicación de una dependencia o espacio de permanencia, asegurando las

medidas básicas de ventilación, limpieza, etc. Se evitará el contacto físico con otras personas y se mantendrá en todo momento la distancia física de seguridad.

Se facilitará a la persona afectada, como a una persona acompañante si fuera necesaria, los EPIs necesarios.

Se realizará la identificación preliminar de contactos a través del formulario de localización, los registros diarios de actividad en su entidad de inscripción, acta de actividad, etc.

Una vez las personas afectadas abandonen la instalación, se procederá a la desinfección de las zonas y material que hayan podido tener contacto con éstas. Se deberá desechar convenientemente el material EPI utilizado. Las personas que tengan contacto con el paciente deberán abandonar la instalación e informar a las autoridades sanitarias de su situación.

En cualquier caso, podrá suspenderse la actividad, a juicio de los técnicos supervisores, de los árbitros/jueces, del coordinador del protocolo de referencia o de la autoridad competente, si se estima que existe riesgo de contagio por las condiciones en las que se estén desarrollando aquellas.

Posteriormente, y hasta que la autoridad sanitaria autorice lo contrario, se aplazará la inclusión en la programación de actividades JDP del grupo de pertenencia de la persona implicada y, en su caso, de aquellos grupos que puedan presentar indicios de posible contagio al haber compartido actividad durante el periodo de sospecha de la contingencia.

Información y Difusión del protocolo

Los deportistas tienen el derecho y la obligación de conocer dicho protocolo en función del tipo de práctica físico deportiva que desarrollen según los contenidos del programa en los que participen.

Se procurará dar la mayor cobertura informativa de éste protocolo, y de los protocolos específicos de cada modalidad deportiva convocada, a través de cuantos canales de difusión y comunicación se dispongan.

En las instalaciones sede de actividades JDP 2022/23 se dispondrá señalización informativa, distribuida por todos los espacios y dependencias de la instalación, de las medidas preventivas establecidas y, en su caso, pautas a seguir por cada grupo de usuarios.

Se recordará a todos los asistentes, por medio de cartelera visible o mensajes de megafonía, las normas de higiene y prevención a observar, señalando expresamente la necesidad de informar, ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19, al coordinador del protocolo específico de la actividad/instalación en cuestión para que pueda actuar en consecuencia ante esa contingencia, activando el protocolo de contingencia ante personas con síntomas.

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera de Níjar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.

Más información sobre Protección de Datos Personales en el apartado de privacidad de www.dipalme.org, en esta dirección electrónica: <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=30>, o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACTIVIDADES DEPORTIV



Recomendaciones sobre protección para todo tipo de actividades deportivas

Recomendaciones Generales

- ✓ Realizar controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- ✓ Adquirir hábitos posturales correctos.
- ✓ Ejecutar el ejercicio con moderación.
- ✓ Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- ✓ No competir si el nivel de entrenamiento previo es insuficiente.
- ✓ No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- ✓ No usar sustancias, métodos y elementos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.
- ✓ Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- ✓ Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- ✓ Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- ✓ Usar ropa y calzado seguros, confortables, cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- ✓ Utilizar las medidas de prevención para evitar rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- ✓ Vigilar la alimentación y el descanso.
- ✓ Seguir las indicaciones y recomendaciones en el uso de la instalación (zonas de estancias, vestuarios, gradas y zonas deportivas).
- ✓ Verificar que las instalaciones y sus elementos deportivos se encuentren en adecuadas condiciones higiénicas y de uso para evitar enfermedades y accidentes (porterías, canastas, aparatos y elementos de musculación, vestuarios, espacios deportivos, etc.).

Requisitos generales ante situación de excepción sanitaria Protocolo COVID-19 para actividades JDP

- ✓ Ausencia de enfermedad o sintomatología compatible con el COVID-19
- ✓ No convivencia o contacto estrecho con personas positivas o con sintomatología durante los 14 días anteriores a la actividad.
- ✓ Calendario de vacunas actualizado.
- ✓ Si se han tenido patologías previas se deberá tener una valoración médica al respecto.
- ✓ Todos los deportistas, personal técnico, miembros de equipos arbitrales, jueces deportivos, personal de empresas prestadoras de servicios, personal de apoyo voluntario, relacionados con las actividades, deberán tomarse en su domicilio el control de temperatura antes de acudir a las mismas, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5°

Juegos Deportivos Provinciales Encuentros



Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres



Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros



Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas



Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos



Juegos
Deportivos
Provinciales
Virtual



Juegos
Deportivos
Provinciales
Almería Juega
Limpio

